

Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
Blanca F
07 SEP 2018
19:00
RECIBIDO
ASUNTO: Comunicado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
"COMISION DE CARRERA JUDICIAL"
RECIBIDO
07 SET 2018
RECIBIDO

Oficio No. 110/2018
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente recurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.**, durante los días 30 y 31 de Agosto de 2018 misma que consta de **68 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no tenía promociones pendientes en el Área Penal y en el **Área Civil** se detectaron **43** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		24/08/2018	12978	SEGUNDA	
2		24/08/2018	13025	TERCERA	
3		24/08/2018	13035	SEGUNDA	
4		27/08/2018	13093	TERCERA	
5		27/08/2018	13095	TERCERA	
6		27/08/2018	13099	PRIMERA	
7		27/08/2018	13113	SEGUNDA	
8		28/08/2018	13117	PRIMERA	
9		27/08/2018	13127	SEGUNDA	
10		28/08/2018	13147	TERCERA	

11		28/08/2018	13149	PRIMERA	
12		28/08/2018	13154	TERCERA	
13		28/08/2018	13163	PRIMERA	
14		28/08/2018	13166	TERCERA	
15	EXH.	28/08/2018	13177	SEGUNDA	
16		28/08/2018	13184	PRIMERA	
17		28/08/2018	13190	TERCERA	
18		28/08/2018	13191	TERCERA	
19		28/08/2018	13193	PRIMERA	
20		28/08/2018	13203	SEGUNDA	
21		28/08/2018	13205	SEGUNDA	
22		28/08/2018	13207	TERCERA	
23		28/08/2018	13208	SEGUNDA	
24		28/08/2018	13209	SEGUNDA	
25		28/08/2018	13210	SEGUNDA	
26		28/08/2018	13211	PRIMERA	
27		28/08/2018	13212	TERCERA	
28		28/08/2018	13213	PRIMERA	
29		28/08/2018	13214	SEGUNDA	
30		28/08/2018	13215	TERCERA	
31		28/08/2018	13216	PRIMERA	
32		28/08/2018	13218	TERCERA	
33		28/08/2018	13219	TERCERA	
34		28/08/2018	13220	TERCERA	
35		28/08/2018	13221	TERCERA	
36		28/08/2018	13222	TERCERA	
37		28/08/2018	13223	TERCERA	
38		28/08/2018	13224	TERCERA	
39		28/08/2018	13225	SEGUNDA	
40		28/08/2018	13226	TERCERA	
41		28/08/2018	13227	PRIMERA	
42		28/08/2018	13228	PRIMERA	
43		28/08/2018	INICIO	SEGUNDA	

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección reporta los siguientes expedientes pendientes de dictar sentencias: **03** causas en el **Área Penal**, correspondiendo **2** definitivas siendo las causas () y **01** interlocutoria siendo la causa acumulada a la y en el **Area Civil 04** expedientes, correspondiendo **3** definitivas y **1** interlocutoria, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	28/08/2018	29/08/2018	X	X
2.		DEFINITIVA	28/08/2018	29/08/2018	X	X
3.		INTERLOCUTORIA	28/08/2018	29/08/2018	X	X
4.		DEFINITIVA	28/08/2018	29/08/2018	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 28 de Febrero de 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 28 de Agosto del 2018, en el **Área Penal** se citaron **34** expedientes de los cuales se dictaron **31** definitivas y **03** interlocutorias, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentran **02** definitivas y **01** interlocutoria, citadas en anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión y en el **Área Civil** se citaron **430** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **387** sentencias definitivas y **39** sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la **ACTUARIA DEL ÁREA PENAL**, Licenciada **MARIA JISSETH ALEMÁN VAZQUEZ**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

ACTUARIOS DEL ÁREA CIVIL

De la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	EXHORTO [REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
2.	EXHORTO [REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
3.	EXHORTO [REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
4.	EXHORTO [REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
5.	REQUISITORIA [REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
6.	[REDACTED]	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
7.	[REDACTED]	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
8.	[REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		

De la Licenciada **MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ**, se constató que tenía **10** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
2.	EXHORTO [REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
3.	EXHORTO [REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
4.	[REDACTED]	28/08/2018	NOTIFICACION AUTO POR DEJARSE DE AUTOR		
5.	[REDACTED]	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
6.	[REDACTED]	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
7.	[REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
8.	REQUISITORIA [REDACTED]	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
9.	[REDACTED]	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
10.	[REDACTED]	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		

De la Licenciada **SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
2.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
3.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
4.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
5.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
6.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
7.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
8.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 05 de Septiembre de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



En Playas de Rosarito, Baja California, siendo las ocho horas del día 30 de Agosto del 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 30 y 31 de Agosto de 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 28 de Febrero del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 28 de Agosto del 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: Siendo la relación del personal siguiente: Este Juzgado se integra por 22 elementos: Un Juez, 1 Secretaria Projectista, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIA PROYECTISTA:

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente

Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

2.- LIC. FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL. Presente

Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil



3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente

Tercer Secretaria de Acuerdos Área Civil

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO B.C.

4.- LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO. Presente

Cuarto Secretario de Acuerdos Área Penal



5.- LIC. DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX. Presente

Quinto Secretario de Acuerdos Área Penal

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente

Primer Secretario Actuario Civil

2.- LIC. SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente

Segundo Secretario Actuario Civil

3.- LIC. MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ. Presente

Tercer Secretario Actuario Civil

**LIC. DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO, COMO SECRETARIA DE
ACUERDOS EN EL JUZGADO 2º. CIVIL DE TIJUANA.**

4.- LIC. MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ. Presente

Cuarta Secretario Actuario Penal

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular

2.- JULISSA ADHILENE URIAS ARANA. Presente

Adscrita a la Proyección área Civil.

3.- DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL. Presente

Adscrita a la Proyección área Penal

4.- GEORGINA ARELLANO SEDANO. Presente

Adscrita a la Proyección área Penal

5.- PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes Área Civil

6.- LUCIA GARCÍA MÉNDEZ. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Penal

7.- AIDEE YANETH IBARRA VELARDE. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Penal

8.- ELIZABETH SÁNCHEZ SOBERANES. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Civil

**EN SUSTITUCIÓN DE CRISTINA PARRA FALCÓN, QUIEN SE
ENCUENTRA CON LICENCIA POR SEIS MESES A PARTIR DEL 06 DE
AGOSTO DEL 2018.**

9.- ELIZABETH MARGARITA RAMÍREZ BARRAZA. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Civil

**LIC. MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ, QUIEN SE
ENCUENTRA COMO ACTUARIA, EN SUSTITUCIÓN DE DIANA**

10.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente

Adscrito a la Tercera Secretaria Civil

11.- MARISOL GARCÍA URTIZ. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Área Penal.

12.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes Civil.

13.- LORENA SALAZAR MARTINEZ. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Penal

14.- OSCAR BENÍTEZ CANSECO (Comisario). Presente

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza 25 libros para el control de los asuntos que maneja el Organismo Jurisdiccional y que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia.



Los libros de referencia son los siguientes:

- 1.- Libro de Gobierno.
- 2.- Libro de Promociones.
- 3.- Libro Índice.
- 4.- Libro de Amparos sin causa.
- 5.- Libro de Amparos con causa penal.
- 6.- Libro de Exhortos recibidos.
- 7.- Libro de Recursos de revisión.
- 8.- Libro de Órdenes de Aprehesión.
- 9.- Libro de Órdenes de Comparecencia.
- 10.- Libro de Exhortos girados.
- 11.- Libro de Requisitorias recibidas.
- 12.- Libro de Órdenes de Arraigo.
- 13.- Libro de Cartas Rogatorias.
- 14.- Libro de Apelaciones.
- 15.- Libro de Libertades Anticipadas.
- 16.- Libro de Resoluciones Incidentales.
- 17.- Libro de Órdenes de Cateo.
- 18.- Libro de Objetos.
- 19.- Libro de Requisitorias de otro Fuero.
- 20.- Libro de Oficios.
- 21.- Libro de carga a la Actuaría.
- 22.- Libro de Carga de Expedientes para conclusiones al Ministerio Público.
- 23.- Libro de Valores.
- 24.- Libro de Sentencias.
- 25.- Libro de Firmas de Procesados Bajo Caución

La carga de trabajo contenida en los Libros antes mencionados se detallan mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	01 y 02 de Marzo del 2018
NÚMERO DE INICIOS	31
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	██████████
DELITO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERMINO PARA RADICAR

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	347
PROMOCIONES ACORDADAS	345
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0
PROMOCIONES CANCELADAS	2
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	# 454
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COAUTORÍA COMETIDO CON PREMEDITACIÓN, VENTAJA, VENTAJA CONDICIONADA Y ALEVOSÍA
FECHA DE PRESENTACIÓN	28/08/2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA SECRETARIA
RELATIVA A	NOMBRA ABOGADO DEFENSOR

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1506
NUMERO DE OFICIO Y EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	OFICIO # ██████████ CAUSA PENAL: ██████████
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS
ASUNTO A TRATAR	DESIGNE PERITO EN PSICOLOGÍA
REMITIDO A	SERVICIO MEDICO FORENSE, TIJUANA, B.C.
FECHA DE REMISIÓN	28/08/2018



LIBRO DE APELACIONES



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSARITO R. Q.

TOTAL RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	30
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	12
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
CONTRA AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	08
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DELITO	ALLANAMIENTO DE MORADA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
CONTRA ORDENES DE APREHENSION NEGADAS	10
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DELITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	0
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	0
DELITO	0
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	0

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REVISAS EN CONTRA DE:

SENTENCIAS DEFINITIVAS	12
CONFIRMAN	01
MODIFICAN	02
REVOCAN	00
DESIERTAS	02
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	07
AUTOS	08
CONFIRMAN	01
MODIFICAN	00
REVOCAN	01
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
SE DECLARAN SIN MATERIA O DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	06
ORDENES DE APREHENSION	10
CONFIRMAN	05
MODIFICAN	00
REVOCAN	01
DESIERTAS	02
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	02

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	00
CONFIRMAN	00
MODIFICAN	00
REVOCAN	00
DESIERTAS	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	00

RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS PENDIENTES DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU SUBSTANCIACION DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DE APELACIONES

No.	CAUSA PENAL	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	RESOLUCION IMPUGNADA	MOTIVO DE LA NO REMISIÓN
1	0	0	0	0	0

LIBRO DE AMPAROS CON CAUSA PENAL

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA AUTOS DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y ÓRDENES DE APREHENSIÓN	15
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	01
PENDIENTES DE RESOLVER	14

LIBRO DE AMPAROS SIN CAUSA PENAL

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS	20
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	07
PENDIENTES DE RESOLVER	11

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

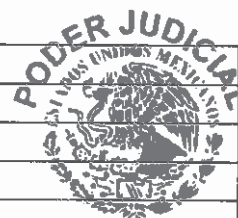
CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	270
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	196
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	021
EN TRÁMITE O PENDIENTES	002
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	
NUMERO DE EXHORTO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
REMITIDO A	C. JUEZ PENAL DE TECATE, B.C
A EFECTO DE	NOTIFICAR PROCESADO



JUZGADO
PRIMERO
PLAYAS DE ROSARITO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	79
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	69
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	08
EN TRÁMITE O PENDIENTES	02
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	23/08/2018
NÚMERO DE EXHORTO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE USO
ENVIADO POR	C. JUEZ SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA, B.C.
A EFECTO DE	NOTIFICAR OFENDIDO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADOR

LIBRO DE REQUISITORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS GIRADAS	64
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	61
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	03
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	28/08/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	ALLANAMIENTO DE MORADA
REMITIDO POR	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
A EFECTO DE	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA A PROCESADO, OFENDIDO Y DEFENSOR PARTICULAR

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD	32
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	20/08/2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED] M.N.
CONCEPTO	LIBERTAD PREVIA
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA DEVOLUCIÓN DE RECIBO DE INGRESO.	591/2013
NÚMERO DE RECIBO	[REDACTED]
FECHA	14/02/2014
CANTIDAD DE DINERO	\$ [REDACTED] M. N.
DELITO	ROBO CALIFICADO COMETIDO A CASA HABITACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA

OBSERVACIÓN.- El Suscrito visitador hago constar que el libro de anotaciones y los recibos de ingreso y pólizas son manejados directamente por el **C. LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, titular de este juzgado, encontrándose debidamente resguardados en un archivero destinado para tales efectos ubicado en la oficina del Juez.

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS

NÚMERO ANOTACIONES DE OBJETOS	00
ULTIMA CAUSA PENAL	00
DELITO	00
ANOTACIÓN DE FECHA	00
CONSISTENTE EN	00
NÚMERO DE OBJETOS ENVIADOS AL ALMACÉN A LA FECHA DE LA PRESENTE REVISIÓN Y OBJETOS QUE FUERON DEVUELTOS A LOS OFENDIDOS	00

LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN:

Durante el período que se revisa, el Juzgado reporta 3 Recursos de Revisión, mismos que se describen a continuación:

NO. RECURSO	AVER. PREVIA	FECHA RECIBIDO	DELITO	FECHA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
01/2018	██████/AP	24/04/2018	TRAFICO DE INFLUENCIAS. ABUSO DE AUTORIDAD, PECULADO, NEGOCIACIONES ILÍCITAS	CONFIRMADA FECHA: 21/06/2018
02/2018	██████/AP	26/04/2018	CALUMNIAS, DIFAMACIÓN, FALSEDAD ANTE LAS AUTORIDADES, PRESENTACIÓN DE TESTIGOS FALSOS Y FRAUDE PROCESAL	CONFIRMA FECHA: 13/06/2018
03/2018	██████	19/06/2018	FRAUDE, FRAUDE ESPECIFICO Y FRAUDE PROCESAL	REVOCADA FECHA: 20/08/2018

ÓRDENES DE CATEO

Durante el periodo que se revisa, este Juzgado No reporta Orden de Cateo solicitada.

NO. ORDEN CATEO	AVER. PREVIA	FECHA RECIBIDO	DELITO	DETERMIN. OBJETO Y FECHA
0	0	0	0	0

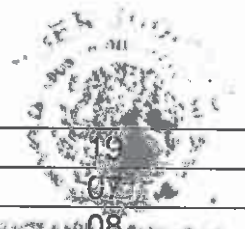
ÓRDENES DE ARRAIGO

Durante el periodo que se revisa, este Juzgado No reporta Órdenes de Arraigos solicitados.

NO. ORDEN ARRAIGO	AVER. PREVIA	FECHA RECIBIDO	DELITO	DETERMIN. Y FECHA
00	00	00	00	00



LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN



JUZGA
PRIME
PLAYAS

RECIBIDAS	19
GIRADAS	07
NEGADAS	08
PENDIENTES DE RESOLVER	00
EXTINGUIDAS POR PERDÓN	00
PRESCRITAS	04
OTROS: Incompetencia Se regresaron a M. P. por constancias incompletas, contabilizadas por número de delitos Se remitió a otro juzgado Se subsumieron en otros ilícitos	00
PENDIENTES DE RADICAR	0

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

RECIBIDAS	11
GIRADAS	07
NEGADAS	02
PENDIENTES DE RESOLVER	02
EXTINGUIDAS POR PERDÓN	00
PRESCRITAS	00
OTROS Se subsumió en otro ilícito	00
PENDIENTES DE RADICAR	02

LIBROS DE CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	28
CONCLUSIONES PRESENTADAS EN TIEMPO	27
PENDIENTES DE PRESENTAR	01

CÉDULAS PROFESIONALES (Sistema Electrónico)

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	0
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE	0
CÉDULA FEDERAL NÚMERO	0
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	0

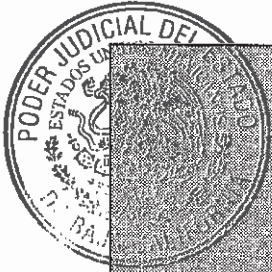
LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	31
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	31
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	02
SE ORDENA NORMATIVAMENTE PROCEDIMIENTO	00
SENTENCIAS CITADAS EN ANTERIOR PERIODO DICTADAS EN ESTE PERIODO SUJETO A REVISIÓN SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	02
CITACIONES DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	03
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	03
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	01
SENTENCIAS CITADAS EN ANTERIOR PERIODO DICTADAS EN ESTE PERIODO SUJETO A REVISIÓN SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	01
SE ORDENA NORMATIVAMENTE PROCEDIMIENTO	00

Sentencias pendientes de dictar: 02 definitivas / 1 interlocutoria acumulada a la

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Sentencias** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	248
DELITO	VIOLENCIA FAMILIAR
INICIO	SE NIEGA ORDEN DE APREHENSIÓN: 27/06/2016, SE ADMITE APELACIÓN: 08/07/2016, SE REVOCA EN SEGUNDA INSTANCIA: 09/09/2016 Y SE ORDENA LA APREHENSIÓN DEL INCULPADO, CUMPLIMENTÁNDOSE EN FECHA: 01/09/2017
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	06/09/2017
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	15/09/2017
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	12/09/2017
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	11/09/2017
SE INTERPUSO APELACIÓN	SI
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	11/06/2018
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	04/07/2018
AUDIENCIA DE VISTA	07/08/2018
FECHA DE SENTENCIA	22/08/2018
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE, es penalmente responsable de la comisión del delito de VIOLENCIA FAMILIAR , ilícito por el que lo acusó en definitiva el Representante Social adscrito, y por ello se le impone una pena de SEIS MESES DE PRISIÓN Y VEINTICUATRO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN , equivalente a la cantidad de \$██████████ pesos (██████████ PESOS CON 40/100 MONEDA DE LOS ESTADOS



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

UNIDOS MEXICANOS), cantidad que resulta de multiplicar *veinticuatro* Unidades de Medida y Actualización por la cantidad de \$70.10 pesos moneda nacional, que era el salario mínimo general vigente en la región, en la época en que sucedieron los hechos y para el caso de insolvencia económica se le sustituye la multa impuesta, en términos de los artículos 30 y 48 del Código Sustantivo de la materia, por **VEINTICUATRO JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD**, en el lugar que para tal efecto designe el Órgano Ejecutor. En el entendido de que la pena privativa de libertad deberá cumplirla en el lugar que designe el Juez de Ejecución que corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judicial para el Estado, **contándosele a partir del día en que reingrese a prisión debiéndosele abonar cinco días** que estuvo detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos.- **SEGUNDO.-** Por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución, **se dejan a salvo** los derechos de la parte ofendida en cuanto al pago de la reparación del daño, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.- **TERCERO.- Se concede a SE OMITE**, el beneficio de la Sustitución de la Pena de Prisión por el pago de una multa que haga de la cantidad de \$ [REDACTED] **M.N. ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**- En caso de que no opte por el anterior beneficio, se le concede el de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, mediante garantía que otorgue en cualquier forma legal, por la cantidad de \$ [REDACTED] **M.N. ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**- **CUARTO.-** Por los motivos expuestos en el considerando VIII de la presente resolución, **se suspenden** los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado **SE OMITE**, por un tiempo igual al de la sanción impuesta en la presente

	<p>resolución, por lo que deberá informarse una vez que cause ejecutoria esta sentencia, al Registro Nacional de Electores; la suspensión de derechos políticos impuestos al reo. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares. QUINTO.- De conformidad con el artículo 66 del Código Penal en vigor AMONÉSTESE al sentenciado SE OMITE, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito cometido, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes el derecho y termino que la ley les concede para Apelar de la presente resolución, en caso de inconformidad en el entendido de que dicho recurso, es admisible únicamente en el EFFECTO SUSPENSIVO y que el plazo para interponerlo es de CINCO DÍAS. Remítanse copias debidamente certificadas de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes, adjuntándoles los datos de identificación del sentenciado y previas las anotaciones que de rigor se hagan en el Libro de Gobierno, archívese como asunto total y legalmente concluido.</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	24/08/2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	24/08/2018
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	24/08/2018
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	ESTA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA CAUSAR EJECUTORIA.



JUZG
PRIM
PLAYAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	261
DELITO	LESIONES CALIFICADAS
INICIO	16/12/2015
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	21/12/2015, SE DECRETA AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	21/12/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	23/12/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/12/2015
SE INTERPUSO APELACIÓN	SI, REVOCA AUTO DE TERMINO DE CONSTITUCIONAL, SE DICTA AUTO DE FORMAL PRISIÓN, ORDENÁNDOSE LA REAPREHENSIÓN DEL INCUPLADO
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	21/06/2018
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	11/07/2018
AUDIENCIA DE VISTA	10/08/2018
FECHA DE SENTENCIA	22/08/2018
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE, es penalmente responsable de la comisión del delito de LESIONES CALIFICADAS , y por ello se le impone una pena de TRES AÑOS, CUATRO MESES DE PRISIÓN Y UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN , equivalente a la cantidad de \$70.10 pesos (SETENTA PESOS CON 10/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) ; y para el caso de insolvencia económica la sanción pecuniaria podrá sustituirse por UNA JORNADA DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD .- La sanción corporal impuesta deberá compurgarla en el lugar que designe el Juez de Ejecución que

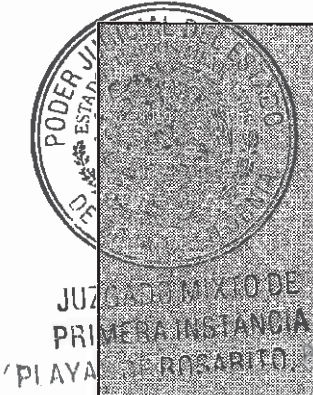


corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judicial para el Estado, contándosele a partir del día en que reingrese a prisión, **debiéndosele abonar tres meses, diecinueve días** que estuvo detenido preventivamente con motivo de los hechos materia de la presente causa.

SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución, **se dejan a salvo** los derechos de la parte ofendida en cuanto al pago de la reparación del daño, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.

TERCERO.- Por los motivos y atento a las consideraciones vertidas en el considerando VII de esta resolución, **se le niega** al sentenciado el beneficio de la Sustitución de la Pena de Prisión. Por otra parte se le **concede únicamente** al sentenciado **SE OMITE**, el beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la pena, mediante el pago de una multa que haga de la cantidad de \$ **██████████** pesos (**██████████ PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL**).

CUARTO.- *Se suspenden* los derechos políticos-electorales y civiles del acusado **SE OMITE**, por el mismo tiempo que dure la pena que le fue impuesta, debiéndose girar atento oficio a las autoridades electorales, federal y local. Ordenándose además



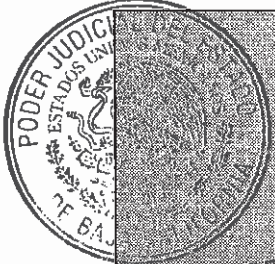
la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.-

QUINTO.- De conformidad con el artículo 66 del Código Penal en vigor **AMONÉSTESE** al sentenciado **SE OMITE**, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito cometido, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.-

SEXTO.- Hágase saber a las partes el derecho y termino que la ley les concede para apelar de la presente resolución, en caso de inconformidad en el entendido de que dicho recurso, es admisible únicamente en el **EFFECTO SUSPENSIVO** y que el plazo para interponerlo es de **CINCO DÍAS**. Remítanse copias debidamente certificadas de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes, adjuntándoles los datos de identificación del sentenciado y previas las anotaciones que de rigor se hagan en el Libro de Gobierno, archívese como asunto total y legalmente concluido.-

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	22/08/2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	24/08/2018
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	24/08/2018
INTERPUSO APELACIÓN	SI
FECHA EJECUTORIA	PENDIENTE DE CAUSAR EJECUTORIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	268
DELITO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN O USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO
INICIO	03/05/2016
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	09/05/2016
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	16/05/2016
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	13/05/2016
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	13/05/2016
SE INTERPUSO APELACIÓN	NO
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	14/05/2018
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	18/06/2018
AUDIENCIA DE VISTA	04/07/2018
FECHA DE SENTENCIA	13/07/2018
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- SE OMITE son penalmente responsables del delito de ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN O USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO. Por el cual los acuso en definitiva la Representación Social, por ello se les impone a cada uno de ellos la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN Y CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, equivalentes a la cantidad de \$██████████ M.N. (██████████ ██████████ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a razón de multiplicar las <i>cien</i> Unidades de Medida y Actualización por la cantidad de \$73.04 pesos moneda nacional, que era el salario mínimo por día vigente en la época en que sucedieron los hechos, y para el caso de insolvencia económica la sanción pecuniaria podrá sustituirse por CIEN JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.- La sanción corporal</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMER INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

impuesta en base a las facultades conferidas al Poder Judicial de acuerdo a la reforma constitucional del artículo 21, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, se determina que los sentenciados compurguen su pena corporal en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Tijuana, Baja California, quedando a disposición del Juez de Ejecución que corresponda cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, contándoseles a partir del día en que reingresen a prisión, **debiéndoseles abonar al acusado SE OMITE dos días** que estuvo detenido preventivamente con motivo de estos hechos, **y al acusado SE OMITE se le deberá de abonar dos meses y cinco días**, tiempo en el que estuvo en prisión preventiva con motivo de los hechos materia de la presente causa.

SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte ofendida, en cuanto al pago de la reparación del daño, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, tal y como lo solicito el Agente del Ministerio Público adscrito, atendiendo a los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución.-

TERCERO.- Se concede a los sentenciados **SE OMITE**, el beneficio de la Substitución de la Pena de Prisión por el pago de una multa que hagan cada uno de ellos de la cantidad de \$ [REDACTED] M.N.

([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- En caso de que no opten por el anterior beneficio, se les concede el de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, mediante garantía que otorguen cada uno de ellos por la cantidad de \$ [REDACTED] M.N ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

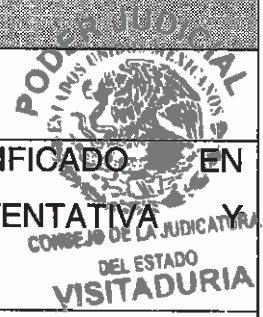
CUARTO.- *Se suspenden* los derechos políticos-electorales y civiles de los sentenciados **SE OMITE**, *por el mismo tiempo que dure la pena que les fue impuesta*, debiéndose girar atento oficio a las autoridades electorales, federal y local. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares. **QUINTO.- AMONÉSTESE** a **SE OMITE** en audiencia pública, haciéndoles ver las consecuencias del delito que cometieron, exhortándolos a la enmienda y conminándolos a evitar su reincidencia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho y termino que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de **CINCO DÍAS**; así como que dicho recurso es admisible en el efecto **SUSPENSIVO.-** Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación de los reos.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	20/07/2018 03/08/2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	19/07/2018
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	17/07/2018
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	13/08/2018



JUZGA
PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD DE ROSARIO, B.C.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	1026
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES
INICIO	14/09/2010
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	15/09/2010
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	15/09/2010
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	15/09/2010
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	15/09/2010
SE INTERPUSO APELACIÓN	SI
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	01/09/2011, SE REPONE PROCEDIMIENTO: 03/04/2018
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	07/11/2011, SE REPONE PROCEDIMIENTO: 22/05/2018
AUDIENCIA DE VISTA	09/11/2011, SE REPONE PROCEDIMIENTO: 06/06/2018
FECHA DE SENTENCIA	15/11/2011, SE REPONE PROCEDIMIENTO: 21/06/2018
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE , es penalmente responsable de los delito de HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, COMETIDO CON PREMEDITACIÓN y VENTAJA, y LESIONES DOLOSAS , por ello se le impone la pena de TRECE AÑOS, CUATRO MESES y UN DÍA DE PRISIÓN.- La sanción corporal impuesta en base a las facultades conferidas al Poder Judicial de acuerdo a la reforma constitucional del artículo 21, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, se determina que el sentenciado SE OMITE deberá compurgar su pena corporal en el Centro

de Reinserción Social de la ciudad de Tijuana, Baja California, quedando a disposición del Juez de Ejecución que corresponda cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California; **a partir del día trece de septiembre del año dos mil diez**, tiempo que estuvo en prisión preventiva con motivo de los hechos materia de la presente causa.

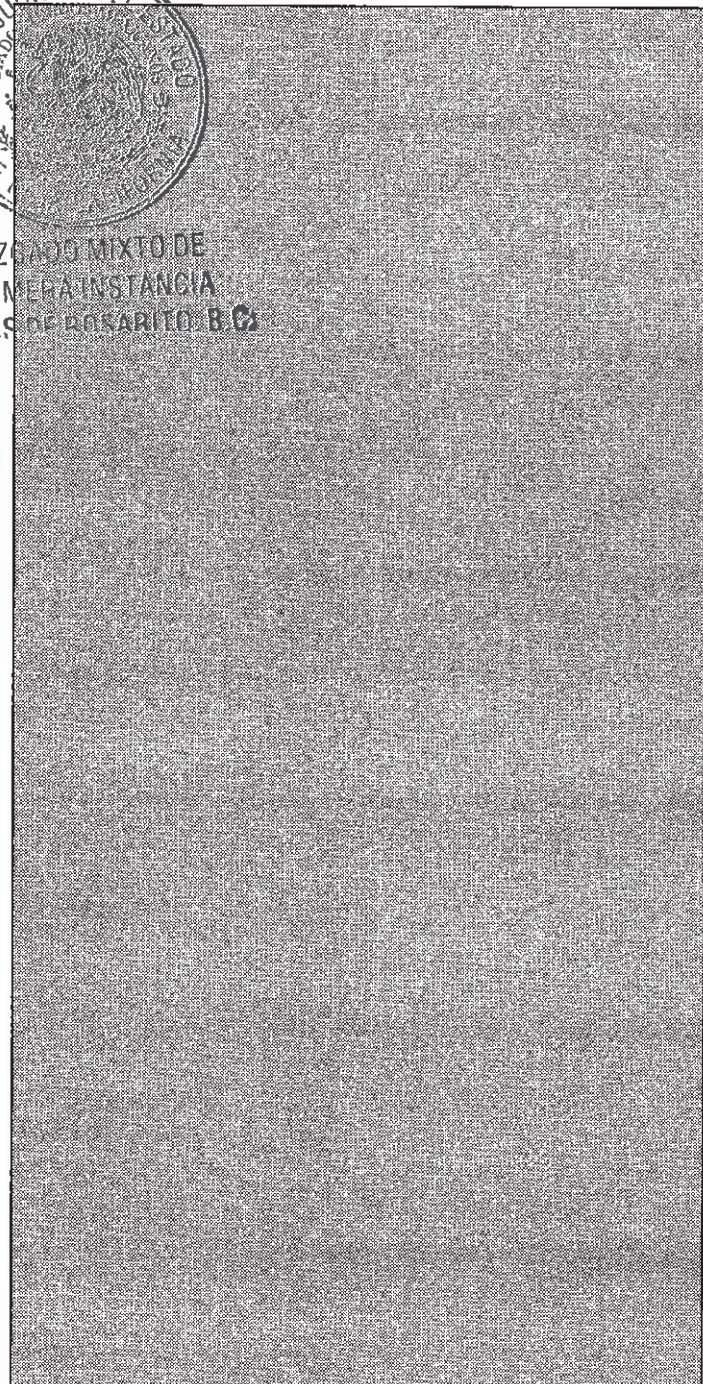
SEGUNDO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el punto **VIII** de considerandos, y como lo solicita el Representante Social, se condena al sentenciado **SE OMITE**, al pago de la reparación de los daños, dejando a salvo los derechos de los ofendidos, para que si así lo estimaren, reclamen el pago de perjuicios en la vía y forma que corresponda ante la Autoridad competente.

TERCERO.- *Se niegan* al sentenciado de mérito los beneficios legales, tanto el de la substitución de la pena privativa de libertad, así como el de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la misma, por las razones vertidas en el séptimo considerando de la presente sentencia.

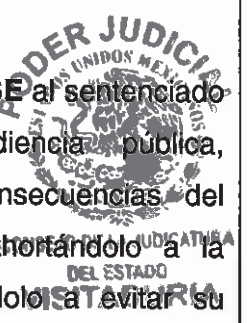
CUARTO.- Se suspenden los derechos políticos-electorales y civiles del acusado **SE OMITE**, por el mismo tiempo que dure la pena que le fue impuesta, debiéndose girar atento oficio a la autoridades electorales, federal y local. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARIO B.C.



Civiles y Familiares.



QUINTO.- AMONÉSTESE al sentenciado **SE OMITE**, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de **CINCO DÍAS**; así como que dicho recurso es admisible en el efecto **SUSPENSIVO.-** Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	15/11/2011, SE REPONE PROCEDIMIENTO: 21/06/2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	18/11/2011, SE REPONE PROCEDIMIENTO: 22/06/2018
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	16/11/2011, SE REPONE PROCEDIMIENTO: 21/06/2018
INTERPUSO APELACIÓN	SI, SE REPONE PROCEDIMIENTO: NO
FECHA EJECUTORIA	11/07/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	295
DELITO	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO DE VEHÍCULOS, LESIONES POR CULPA Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA
INICIO	SE ORDENA COMPARECENCIA DEL INculpADO: 01/12/2017, SE PRESENTA A DECLARAR: 29/01/2018
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	01/02/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	09/02/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	02/02/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	01/02/2018
SE INTERPUSO APELACIÓN	NO
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	23/03/2018
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	25/04/2018
AUDIENCIA DE VISTA	11/05/2018
FECHA DE SENTENCIA	17/05/2018
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- ***, es penalmente responsable por los delitos de CONTRA LA SEGURIDAD DE TRANSITO DE VEHÍCULOS DE MOTOR, LESIONES POR CULPA y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA, por los cuales la acusara en definitiva el Agente del Ministerio Público Adscrito. Por ello se le impone la pena de SEIS MESES DE PRISIÓN Y CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN a razón de multiplicar los días multa por la cantidad de \$70.10 pesos del salario mínimo por día vigente en la época en que sucedieron los presentes hechos; En caso de insolvencia económica la sanción pecuniaria impuesta podrá sustituirse por CINCUENTA JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD y suspensión POR UN MES del derecho a conducir vehículo de motor.- La sanción corporal impuesta en base a las facultades conferidas al Poder Judicial de acuerdo a la reforma constitucional</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.

del artículo 21, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, se determina que la sentenciada ***, deberá compurgar su pena corporal en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Tijuana, Baja California, quedando a disposición del Juez de Ejecución que corresponda cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California; **a partir del día que ingrese a prisión** con motivo de los hechos que originaron la presente causa; y respecto a la suspensión de conducir vehículo de motor deberá remitirse al Departamento de Licencias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, copia de esta sentencia una vez que cause ejecutoria, para su ejecución.

SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando VII de esta resolución, no se condena a la sentenciada ***, al pago de la reparación del daño por lo que respecta a los delitos de **CONTRA LA SEGURIDAD DE TRANSITO DE VEHÍCULOS DE MOTOR, LESIONES POR CULPA y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.**

TERCERO.- Se concede a la sentenciada ***, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión por multa que haga por la cantidad de \$ [REDACTED] M.N. ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). En caso de que no opte por el anterior beneficio se le concede el beneficio de la Suspensión Condicional de la ejecución de la pena mediante garantía que otorgue por la suma de \$ [REDACTED] ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en efectivo.

CUARTO: Se suspenden los derechos políticos-electorales y civiles de la sentenciada ***, por el mismo tiempo que dure la pena que les fue impuesta, de conformidad con los artículos 50, 51 fracción I, y 52 del Código Penal vigente en el Estado. Debiéndose girar

	<p>atento oficio a las autoridades electorales, federal y local, dando a conocer la suspensión decretada de conformidad con los numerales 198, puntos 3 y 5 del Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales, y 12 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos de la sentenciada a los Juzgados Civiles y Familiares.</p> <p>QUINTO.- AMONÉSTESE a ***, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándola a la enmienda y conminándola a evitar su reincidencia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho Y término que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de CINCO DÍAS; así como que dicho recurso es admisible en el efecto SUSPENSIVO de conformidad con los artículos 319 y 320 del Código de Procedimientos Penales en vigor.- Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	18/05/2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	22/05/2018
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/05/2018
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	29/05/2018

SECRETARÍA DE ACUERDOS:



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Acto continuo, se procede a la revisión de las actividades de los Secretarios de Acuerdos así como de los expedientes en instrucción, solicitados al azar.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN (Se anexa relación de los expedientes en instrucción)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	23
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
DELITO	AMENAZAS

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la Licenciada **GUADALUPE IRENE BENITES VELASCO**, durante el periodo que se revisa programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	158
AUDIENCIAS CELEBRADAS	091
AUDIENCIAS DIFERIDAS	067
CANCELADAS (por perdón judicial)	000
ORDENES DE APREHENSIÓN PROYECTADAS	012
ORDENES DE APREHENSIÓN PENDIENTES DE RESOLVER (TODAS DENTRO DEL TERMINO LEGAL)	000
ORDENES DE COMPARECENCIA CON CITACIÓN	003
ORDENES DE COMPARECENCIA PENDIENTES DE CITAR (DENTRO DEL TERMINO LEGAL)	000

Las 67 audiencias diferidas, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean procesados, ofendidos, Defensores particulares, o los testigos o peritos, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas Rosarito, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 16 de **Octubre del 2018** relativa a la Causa Penal ██████████, por el delito de **ABUSO DE AUTORIDAD** para la celebración de llevar a cabo **DILIGENCIA DE CAREOS SUPLETORIOS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

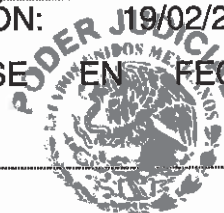
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA COMETIDO CON VENTAJA, ALEVOSÍA, PREMEDITACIÓN AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO
FOJAS	387
FECHA DE INICIO	18/03/2008
AUTO DE TERMINO	21/03/2008
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	21/03/2008
DEFENSOR DE OFICIO	31/03/2008
MINISTERIO PUBLICO	24/03/2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/08/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE PROCESADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	AMENAZAS
FOJAS	166
FECHA DE INICIO	22/03/2018
AUTO DE TERMINO	25/03/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	02/04/2018
DEFENSOR DE OFICIO	02/04/2018
MINISTERIO PUBLICO	02/04/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/07/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE PROCESADO

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON VENTAJA
FOJAS	1350
FECHA DE INICIO	SE NIEGA ORDEN DE APREHENSIÓN: 14/07/2017, NUEVO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL: 07/09/2017, SE NIEGA DE NUEVA CUENTA ORDEN DE APREHENSIÓN: 28/09/2017, SE EJERCITA ACCIÓN PENAL DE NUEVA CUENTA: 12/02/2018, SE GIRA ORDEN



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

	DE APREHENSIÓN: 19/02/2018, CUMPLIMENTÁNDOSE EN FECHA: 22/02/2018
AUTO DE TERMINO	23/02/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	23/02/2018
DEFENSOR DE OFICIO	23/02/2018
MINISTERIO PUBLICO	23/02/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/08/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE PERITO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO
FOJAS	616
FECHA DE INICIO	06/03/2009
AUTO DE TERMINO	09/03/2009
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	09/03/2009
DEFENSOR DE OFICIO	11/03/2009
MINISTERIO PUBLICO	17/03/2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/08/2018
RESUMEN	VISTA A LAS PARTES POR 5 DÍAS PARA QUE MANIFIESTEN SI TIENEN PRUEBAS QUE OFRECER

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	ROBO CON VIOLENCIA
FOJAS	121
FECHA DE INICIO	SE GIRA ORDEN DE APREHENSIÓN: 22/11/2017, CUMPLIMENTÁNDOSE EN FECHA: 22/08/2018, RINDE DECLARACIÓN PREPARATORIA: 23/08/2018
AUTO DE TERMINO	28/08/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	28/08/2018
DEFENSOR DE OFICIO	28/08/2018
MINISTERIO PUBLICO	29/08/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/08/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA TESTIMONIAL

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN
(Se anexa relación de los expedientes en instrucción)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	55
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
DELITO	ROBO CALIFICADO COMETIDO A LUGAR CERRADO

Esta Secretaría se encuentra a cargo de la **Licenciada DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX**, durante el periodo que se revisa programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	246
AUDIENCIAS CELEBRADAS	115
AUDIENCIAS DIFERIDAS	123
CANCELADAS (por perdón judicial)	008
ORDENES DE APREHENSIÓN PROYECTADAS	007
ORDENES DE APREHENSIÓN PENDIENTES DE RESOLVER (TODAS DENTRO DEL TERMINO LEGAL)	000
ORDENES DE COMPARECENCIA CON CITACIÓN	006
ORDENES DE COMPARECENCIA PENDIENTES DE CITAR (DENTRO DEL TERMINO LEGAL)	002

Las **123** audiencias diferidas, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean procesados, ofendidos, Defensores particulares, o los testigos o peritos, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes.

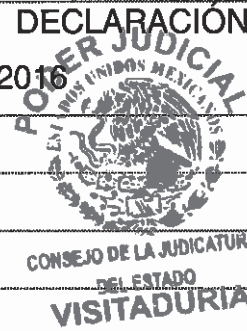
De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas Rosarito, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día **05 de Octubre del 2018** relativa a la Causa Penal [REDACTED] por el delito de **DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS** para la celebración de llevar a cabo **DILIGENCIA TESTIMONIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR
FOJAS	475
FECHA DE INICIO	SE NIEGA ORDEN DE APREHENSIÓN: 01/12/2015, SE ADMITE APELACIÓN: 11/12/2015, SE REVOCA EN SEGUNDA INSTANCIA: 29/03/2016 Y DE ORDENA LA APREHENSIÓN DEL INculpADO, CUMPLIMENTÁNDOSE EN FECHA:



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



	24/07/2016, RINDE DECLARACIÓN PREPARATORIA: 25/07/2016
AUTO DE TERMINO	29/07/2016
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	29/07/2016
DEFENSOR DE OFICIO	02/08/2016
MINISTERIO PUBLICO	01/08/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/08/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	LESIONES POR CULPA Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA
FOJAS	217
FECHA DE INICIO	27/04/2018
AUTO DE TERMINO	30/04/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	04/05/2018
DEFENSOR DE OFICIO	11/05/2018
MINISTERIO PUBLICO	02/05/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/07/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA TESTIMONIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR
FOJAS	426
FECHA DE INICIO	SE GIRA ORDEN DE APREHENSIÓN: 20/03/2015, CUMPLIMENTÁNDOSE EN FECHA: 30/05/2016
AUTO DE TERMINO	04/06/2016
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	04/06/2016
DEFENSOR DE OFICIO	07/06/2016
MINISTERIO PUBLICO	06/06/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/07/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	ALLANAMIENTO DE MORADA
FOJAS	349
FECHA DE INICIO	10/05/2018
AUTO DE TERMINO	11/05/2018
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	15/05/2018
DEFENSOR DE OFICIO	15/05/2018
MINISTERIO PUBLICO	17/05/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/07/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITO POR PARTE DEL PROCESADO

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN
FOJAS	221
FECHA DE INICIO	20/07/2015
AUTO DE TERMINO	22/07/2015
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	22/07/2015
DEFENSOR DE OFICIO	23/07/2015
MINISTERIO PUBLICO	24/07/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/08/2018
RESUMEN	CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE PROCESADO

ACTUARIA PENAL:

Acto continuo, se procede a la revisión de las actividades del Secretario Actuario así como de los expedientes solicitados al azar y que le fueron cargados durante el periodo que se revisa.

1.- A la Licenciada **MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ**, le fueron cargados la siguiente cantidad de expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,617
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	1,592
EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	017
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

EXPEDIENTE SIN DILIGENCIAR	008
ULTIMO EXP. CARGADO	[REDACTED]
FECHA	28/08/2018
DELITO	FRAUDE
DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE AUDIENCIA A TESTIGOS
EXP. DE MAYOR TIEMPO	[REDACTED]
FECHA	23/08/2018
DELITO	VIOLENCIA FAMILIAR
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR A PROCESADO BAJO CAUCIÓN

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO CLASIFICADO COMO METANFETAMINA
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	20/08/2018
FECHA DE CARGO	20/08/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA
NOTIFICACIÓN INCULPADO	24/08/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	21/08/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	21/08/2018
NOTIFICACIÓN A OTROS (TESTIGOS, PERITOS, OFENDIDOS, TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO, ETC.)	NO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	AMENAZAS
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	20/07/2018
FECHA DE CARGO	20/07/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR PROCESADO PARA RATIFICACIÓN DE ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN
NOTIFICACIÓN INCULPADO	06/08/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	06/08/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	20/07/2018
NOTIFICACIÓN A OTROS (TESTIGOS, PERITOS, OFENDIDOS, TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO, ETC.)	NO

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 30 de Agosto del 2018, de común acuerdo con el **Maestro. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** Juez Mixto de Primera Instancia, en Playas de Rosarito, Baja California, se suspende la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 31 de Agosto de los corrientes.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 31 de Agosto del 2018, el suscrito Visitador General **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión, en Boulevard Josefa Ortiz De Domínguez y Vicente Guerrero lote 1 manzana 20, Colonia Independencia, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIA PROYECTISTA:

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente

Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

2.- LIC. FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL. Presente

Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil



3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente

Tercer Secretaria de Acuerdos Área Civil



4.- LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO. Presente

Cuarto Secretario de Acuerdos Área Penal

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

5.- LIC. DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX. Presente

Quinto Secretario de Acuerdos Área Penal

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente

Primer Secretario Actuario Civil

2.- LIC. SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente

Segundo Secretario Actuario Civil

3.- LIC. MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ. Presente

Tercer Secretario Actuario Civil

LIC. DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS EN EL JUZGADO 2º. CIVIL DE TIJUANA.

4.- LIC. MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ. Presente

Cuarta Secretario Actuario Penal

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular

2.- JULISSA ADHILENE URIAS ARANA. Presente

Adscrita a la Proyección área Civil.

3.- DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL. Presente

Adscrita a la Proyección área Penal

4.- GEORGINA ARELLANO SEDANO. Presente

Adscrita a la Proyección área Penal

5.- PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes Área Civil

6.- LUCIA GARCÍA MÉNDEZ. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Penal

7.- AIDEE YANETH IBARRA VELARDE. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Penal

8.- ELIZABETH SÁNCHEZ SOBERANES. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Civil

**EN SUSTITUCIÓN DE CRISTINA PARRA FALCÓN, QUIEN SE
ENCUENTRA CON LICENCIA POR SEIS MESES A PARTIR DEL 06 DE
AGOSTO DEL 2018.**

9.- ELIZABETH MARGARITA RAMÍREZ BARRAZA. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Civil

**LIC. MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ, QUIEN SE
ENCUENTRA COMO ACTUARIA, EN SUSTITUCIÓN DE DIANA**

10.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente

Adscrito a la Tercera Secretaria Civil

11.- MARISOL GARCÍA URTIZ. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Área Penal.

12.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes Civil.

13.- LORENA SALAZAR MARTINEZ. Presente

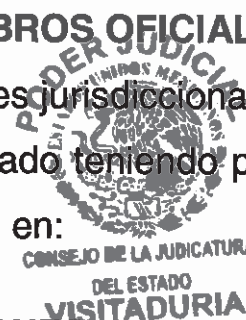
Adscrita a la Primera Secretaria Penal

14.- OSCAR BENÍTEZ CANSECO (Comisario). Presente



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DEL ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en:



1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 4 LIBROS PARA OFICIO UNO POR SECRETARIA, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 3 LIBROS DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión en primer orden al **área Civil**, obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	975
Sentencias Definitivas dictadas	387
Sentencias Interlocutorias dictadas	039
Se terminaron por otras causas (caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios)	038
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	008
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	003
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	002
Excepción de Incompetencia	002
Amparos interpuestos	033
Audiencias Programadas	1,232
Audiencias Celebradas	540
Audiencias Diferidas	692
Acuerdos emitidos	9,577
Exhortos Recibidos	258
Exhortos Girados	263
Requisitorias recibidas	034
Promociones recibidas	9,889
Oficios remitidos	1,629
Cartas Rogatorias	009

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

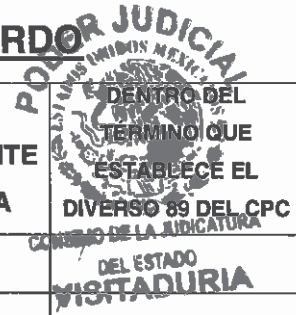
FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	01 y 02 de Marzo del 2018
NUMERO DE INICIOS	975
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	28/AGOSTO/2018
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA SECRETARIA, PENDIENTE

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,889
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	43
NO. ÚLTIMA PROMOCION REGISTRADA	13205
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	28/AGOSTO/2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA SECRETARIA
RELATIVA A	SOLICITA PARTE ACTORA DEVOLUCION DE BILLETE DE DEPOSITO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDAR DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.



PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	
[REDACTED]	24/08/2018	12978	SEGUNDA	
2	24/08/2018	13025	TERCERA	
3	24/08/2018	13035	SEGUNDA	
4	27/08/2018	13093	TERCERA	
5	27/08/2018	13095	TERCERA	
6	27/08/2018	13099	PRIMERA	
7	27/08/2018	13113	SEGUNDA	
8	28/08/2018	13117	PRIMERA	
9	27/08/2018	13127	SEGUNDA	
10	28/08/2018	13147	TERCERA	
11	28/08/2018	13149	PRIMERA	
12	28/08/2018	13154	TERCERA	
13	28/08/2018	13163	PRIMERA	
14	28/08/2018	13166	TERCERA	
15	EXHORTO	28/08/2018	13177	SEGUNDA
16	[REDACTED]	28/08/2018	13184	PRIMERA
17	[REDACTED]	28/08/2018	13190	TERCERA
18	[REDACTED]	28/08/2018	13191	TERCERA
19	[REDACTED]	28/08/2018	13193	PRIMERA
20	[REDACTED]	28/08/2018	13203	SEGUNDA
21	[REDACTED]	28/08/2018	13205	SEGUNDA
22	[REDACTED]	28/08/2018	13207	TERCERA
23	[REDACTED]	28/08/2018	13208	SEGUNDA
24	[REDACTED]	28/08/2018	13209	SEGUNDA
25	[REDACTED]	28/08/2018	13210	SEGUNDA
26	[REDACTED]	28/08/2018	13211	PRIMERA
27	[REDACTED]	28/08/2018	13212	TERCERA
28	[REDACTED]	28/08/2018	13213	PRIMERA
29	[REDACTED]	28/08/2018	13214	SEGUNDA
30	[REDACTED]	28/08/2018	13215	TERCERA
31	[REDACTED]	28/08/2018	13216	PRIMERA
32	[REDACTED]	28/08/2018	13218	TERCERA
33	[REDACTED]	28/08/2018	13219	TERCERA
34	[REDACTED]	28/08/2018	13220	TERCERA

35		28/08/2018	13221	TERCERA	
36		28/08/2018	13222	TERCERA	
37		28/08/2018	13223	TERCERA	
38		28/08/2018	13224	TERCERA	
39		28/08/2018	13225	SEGUNDA	
40		28/08/2018	13226	TERCERA	
41		28/08/2018	13227	PRIMERA	
42		28/08/2018	13228	PRIMERA	
43		28/08/2018	INICIO	SEGUNDA	

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD OFICIOS GIRADOS TRES SECRETARIAS	1,629
EXP. CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE EXHORTO PARA DILIGENCIAR
REMITIDO A	JUEZ EN TURNO DE LO CIVIL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
FECHA DE REMISIÓN	28/08/2018

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN TRES SECRETARIAS.	13
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	08
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	02
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	TERCERIA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE PUBLICAR RESOLUCION DEFINITIVA

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00



REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	13



LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	33
CONCEDIDOS	06
NEGADOS	06
SOBRESEÍDOS	03
SE DECRETA LA CADUCIDAD	00
EN TRAMITE	18
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	27/08/2018



LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	34
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	13
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR	18
EN TRÁMITE O PENDIENTES	03
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
NUMERO DE AMPARO	██████████
PROVENIENTE DE	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO

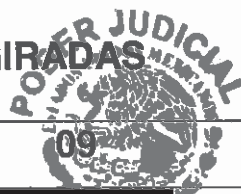
LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	263
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	072
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	007
SIN DILIGENCIAR	052
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	132
CANCELADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE DE COYUCA BENITEZ, GUERRERO
A EFECTO DE	SE PROCEDA A LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIVORCIO NECESARIO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	258
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	095
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR	081
EN TRÁMITE O PENDIENTES	079
OTRAS CAUSAS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROVENIENTE DE	JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS



CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO AL:	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO

**LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES
REGISTRO ELECTRÓNICO**

LIBRO DE SENTENCIA

EXPEDIENTES CITADOS	430
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	390
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	040
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	387
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	039
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	003
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	28/08/2018	29/08/2018	X	X
2.		DEFINITIVA	28/08/2018	29/08/2018	X	X
3.		INTERLOCUTORIA	28/08/2018	29/08/2018	X	X
4.		DEFINITIVA	28/08/2018	29/08/2018	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	05/ABRIL/2016
NUMERO DE FOJAS	518
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	16/MAYO/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23/MAYO/2018
FECHA DE SENTENCIA	17/MAYO/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23/MAYO/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se declara PROCEDENTE y FUNDADO el INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA, promovido por ..., quien comparece como ..., mediante escrito presentado en fecha ocho de septiembre del dos mil dieciséis, sin que le haya asistido la razón, ni el derecho a la demandada incidentista y actora en el principal, ... en términos del considerando III de esta sentencia. - - - - SEGUNDO.- Como consecuencia del resolutive inmediato anterior, se declara como FALSA la firma que calza el escrito inicial de demanda presentado en este juicio con fecha cinco de abril del dos mil dieciséis y, que por ende, NO pertenece a ...,por lo que al no haberse externado su voluntad para instar a este órgano jurisdiccional para ejercer la acción plenaria de posesión, carece de legitimación en la causa del pedir quien haya suscrito la demanda de inicio, conforme al considerando III del presente fallo. - - - -</p> <p>TERCERO.- Por consiguiente, sin necesidad de entrar al estudio del fondo del asunto, SE SOBRESEE EL PRESENTE</p>



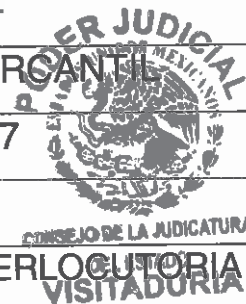
JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
(PLAYAS DE ROSARITO, B.C.)

JUICIO, quedando sin efecto legal
alguno todo lo actuado; pues, resulta
material y jurídicamente imposible subsanar
algo que legalmente nunca existió, en virtud
de haber quedado acreditado en este
incidente que la firma que calza el escrito
inicial de demanda es **FALSA**, esto es, que
NO pertenece a ... atento al considerando
III de esta resolución. - - - - **CUARTO**.-
En su oportunidad, hágase devolución a las
partes de los documentos que cada una de ellas
haya exhibido, previa copia certificada, toma y
razón de recibo que se deje en autos, y
ARCHÍVESE este asunto como totalmente
concluido, previas las anotaciones en el libro
de gobierno a cargo de este Juzgado, acorde al
considerando **III** de la presente sentencia.
QUINTO.- Se condena a ... a pagar en favor
de ..., quien comparece como ..., los gastos
y costas generados por la tramitación del
presente juicio, los que deberán ser
cuantificados y justificados en ejecución de
sentencia, de conformidad con el considerando
IV de este fallo. - - - - **SEXTO**.-
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en
base a la fracción **III** del numeral 114 del
Código de Procedimientos Civiles para Baja
California, y como legalmente proceda. - -
ASÍ, definitivamente juzgando, lo sentenció y
firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera
Instancia de lo Civil de Playas e Rosarito, Baja
California, Maestro **HUMBERTO**
TAMAYO CAMACHO, ante la Secretaria de
Acuerdos de esta adscripción, Licenciada
FLOR MARINA GONZÁLEZ
SANDOVAL, que autoriza y da fe

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	05/NOVIEMBRE/2012
NUMERO DE FOJAS	577
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12/MARZO/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	21/MARZO/2018
FECHA DE SENTENCIA	13/MARZO/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	21/MARZO/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se declara procedente y fundado el recurso de revocación interpuesto por la Licenciada ..., en su carácter de cesionaria de los gastos y costas a favor del co-pasivo en el de origen, ..., quien comparece como ... y también como ..., a través del escrito presentado el día <u>treinta de enero del año dos mil dieciocho</u>, en contra del <u>auto de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho</u>, al ser <u>fundados y procedentes los motivos de su único agravio</u>, en términos del considerando IV de esta resolución. SEGUNDO.- En consecuencia del resolutivo inmediato anterior, <u>SE REVOCA</u> el auto de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, única y exclusivamente en su última parte y que es objeto de la impugnación, para quedar como se acuerda en el considerando V de esta resolución, en la inteligencia de que el resto de su contenido deberá quedar como se encuentra proveído.- - - - -</p> <p>- - - - - TERCERO.-</p> <p><u>NOTIFIQUESE</u> <u>PERSONALMENTE.</u> - - - - -</p> <p>- - <u>ASI,</u> <u>interlocutoriamente</u> juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL, que autoriza y da fe.-</p>



JUZGA
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	08/AGOSTO2017
NUMERO DE FOJAS	89
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	05/JUNIO/2018
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	08/JUNIO/2018
FECHA DE SENTENCIA	06/JUNIO/2018
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	08/JUNIO/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- En la vía incidental, se <u>AJUSTA</u> la planilla <u>liquidación de intereses moratorios</u>, formulada por escrito presentado en fecha veintidós de mayo del dos mil dieciocho, por el Licenciado..., en su carácter de Endosatario en Procuración de la actora, ...,sin que los copasivos ,... y ..., hayan efectuado manifestación alguna; lo anterior, en virtud de las consideraciones vertidas en este fallo interlocutorio en su considerando II. - - - SEGUNDO.-En consecuencia del resolutivo inmediato que antecede ,se condena a los codemandados, ...y ..., a pagar al accionante, ..., la cantidad que se <u>AJUSTA</u> de \$██████████ dólares (██████████ ██████████ dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América), por concepto de <u>intereses moratorios</u> que adeudan los codemandados a la actora, por el periodo comprendido <u>desde el día nueve de octubre del dos mil dieciséis, hasta el día veintidós de mayo del dos mil dieciocho</u> por concepto de <u>intereses moratorios</u>, a razón del 3% (tres por ciento) mensual, de acuerdo al documento base de la acción y de conformidad con el resolutivo TERCERO de la sentencia definitiva pronunciada en este asunto; de acuerdo al considerando III de la presente resolución. - - - TERCERO.- NOTIFÍQUESE, de acuerdo a la fracción II del artículo 1068 del Código de Comercio.- - - <u>ASI, interlocutoriamente</u> juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL, que autoriza y da fe.-</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	14/SEPTIEMBRE/2016
NUMERO DE FOJAS	413
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01/JUNIO/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	08/JUNIO/2018
FECHA DE SENTENCIA	04/JUNIO/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	08/JUNIO/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>- PRIMERO.- Ha sido procedente la Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, el actor en el de origen, ..., por el producto del ..., representada por su ... alegó todos los hechos de su demanda, así como cada uno de los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria, habiendo sido ésta PROCEDENTE; el demandado en el principal, ..., contestó la demanda, siendo IMPROCEDENTES todas sus excepciones, sin que haya alegado los hechos de su contrademanda, ni el segundo y tercer elementos constitutivos de la acción de prescripción positiva de buena fe, en reconvención, habiendo sido IMPROCEDENTE y; el demandado en reconvención, produjo su contestación a la contrademanda, siendo PARCIALMENTE PROCEDENTES Y PARCIALMENTE FUNDADAS SUS EXCEPCIONES; en términos de los considerandos II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII de esta resolución. -----</p> <p>- - - SEGUNDO.-En consecuencia, se declara que ..., es legítimo propietario y que tiene el dominio del bien inmueble materia de este juicio en el de origen, identificado como: Fracción ██████ resultante de la</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
'PLAYAS DE ROSARITO' P. C.

división de la Fracción [REDACTED] de la
cela [REDACTED], Manzana S/M, de la
lonia Ejido Mazatlán de esta Ciudad de
ayas de Rosarito, Baja California, con
erficie de [REDACTED] m² ([REDACTED]

[REDACTED] metros cuadrados),

las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: [REDACTED] metros con Avenida

[REDACTED]; AL SUR: [REDACTED] metros

Fracción [REDACTED] AL ESTE: [REDACTED] metros

Fracción [REDACTED] AL OESTE: [REDACTED] metros

Fracción [REDACTED] con el siguiente cuadro de

strucción: -----

CUADRO DE CONSTRUCCION POL		
LADO	RUMBO	DIS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
SUPERFICIA		[REDACTED]

- - - El cual, se encuentra inscrito en el
Registro Público de la Propiedad y de
Comercio de esta Ciudad, a nombre ...
representado por el ..., bajo partida
número [REDACTED] Sección Civil, de
fecha trece de **septiembre** del **dos
mil doce**; acorde al considerando **XI**
de este fallo. - - - - **TERCERO.**-
Por consiguiente, se condena a ... a
entregar física y materialmente el
inmueble materia de este juicio
(anteriormente descrito), con sus
frutos, accesiones y en todo en cuanto
de hecho y por derecho corresponda,
al ..., por medio de su actual ..., y a
través de quien legalmente lo
represente; con el apercibimiento que
de no dar cumplimiento voluntario a
ello, dentro de cinco días hábiles
siguientes a aquél en que cause
ejecutoria esta resolución, se
procederá con su ejecución forzosa;
de conformidad con el considerando
XI de la presente sentencia. -----

- - - **CUARTO.**-Se condena al



demandado en el principal, a pagar al accionante en el de origen, por conducto de quien jurídicamente lo represente, las rentas que se hayan generado por la ocupación ilegal del inmueble objeto de la acción reivindicatoria, desde que se encuentra en posesión del mismo, hasta su total desocupación, que le son reclamadas en el inciso c) de la demanda de inicio en el juicio de origen, las cuales deberán ser fijadas por peritos mediante el desahogo de la prueba pericial respectiva, así como cuantificadas en ejecución de esta sentencia; de acuerdo con su considerando XI. - - - - **QUINTO.-** Se absuelve al pasivo en el de origen al pago de los daños y perjuicios que les son reclamados en el inciso d) del capítulo de prestaciones de la demanda de inicio en el principal, como se contiene en el considerando XI de esta sentencia. - - - - -
SEXTO.- Se condena ...,al pago de gastos y costas, en favor del actor en el de origen y pasivo en reconvención, ..., por medio de su actual ..., y a través de quien legalmente lo represente; con apego al considerando XIII de esta definitiva. - - - - -
SÉPTIMO.- ~~NOTIFIQUESE~~ ~~PERSONALMENTE~~ de acuerdo con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo Civil en esta Entidad Federativa, y como legalmente proceda. - - - - -
ASÍ, ~~definitivamente~~ juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada **MARISELA GARCÍA TORRES**, que autoriza y da fe.-



NUMERO DE EXPEDIENTE

██████████

JUICIO

SUCESORIO
INTESTAMENTARIO



FECHA DE INICIO

15/MARZO/2017

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DE FOJAS

62

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

TIPO SENTENCIA

SENTENCIA DE
ADJUDICACION

FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA

14/MARZO/2018

PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL

20/MARZO/2018

FECHA DE SENTENCIA

14/MARZO/2018

PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL

20/MARZO/2018

RESULTADO SENTENCIA

- PRIMERO.- Se adjudica en favor de ..., también conocida como ..., también conocida como ..., en calidad de única y universal heredera de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES ..., también conocido como ..., el siguiente bien raíz: Lote de Terreno número ██████████, de la Manzana número ██████████ y ██████████, del Fraccionamiento ██████████, Ejido ██████████, en esta Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, con una superficie de ██████████ m² (██████████, ██████████ metros cuadrados), y sus construcciones, con las medidas y colindancias: AL NORTE: ██████████ metros con ██████████; AL SUR: ██████████ metros con Calle ██████████; AL ESTE: ██████████ metros con Lote ██████████; AL OESTE: ██████████ metros con Lote ██████████ bajo clave catastral número ██████████; en todo lo que de hecho y por derecho corresponda y para todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar; con fundamento en lo estatuido por los artículos 203, 1168, 1169, 1182, 1192, 1200, y acorde a lo antes estipulado en el Capítulo IV del Título Tercero del Libro Tercero del Código Civil para Baja California (hoy abrogado); inmueble antes indicado que se encuentra inscrito en el



Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad, bajo partida número [REDACTED], de la Sección Civil, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil once, a nombre de ..., conforme a la sentencia definitiva firme pronunciada en fecha seis de enero del dos mil diecisiete, dentro del Juicio Ordinario Civil, en el ejercicio de la acción de prescripción positiva, de buena fe, promovido por ..., también conocida como ..., en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE ..., bajo el expediente número [REDACTED], tramitado ante este Juzgado, en relación con el cincuenta por ciento que le corresponde por motivo de la sociedad conyugal bajo la cual contrajo matrimonio con el auto de la presente sucesión; de acuerdo con el considerando II de la presente sentencia.-----

SEGUNDO.- Una vez que quede firme esta resolución, líbrese atento **oficio** al Fedatario Público que en su momento, elija la Única y Universal Heredera de esta sucesión, a fin de que se otorgue en Escritura Pública la presente sentencia de adjudicación; en términos del considerando III de la misma. - - - - - **TERCERO.-**

NOTIFÍQUESE

PERSONALMENTE, con fundamento en la fracción VI del artículo 114 del Código Procesal en consulta.----- **ASI,**

definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada **JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ**, que autoriza y da fe. - -

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARÍO

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el Secretario de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)



SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA PATRICIA MAYANS RUIZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del **LICENCIADA MARISELA GARCÍA TORRES**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	285
AUDIENCIAS CELEBRADAS	136
AUDIENCIAS DIFERIDAS	149
ACUERDOS EMITIDOS	3,258

Las **149** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	26
NO EXHIBEN EDICTOS	15
SEÑALA NUEVO DOMICILIO	05
SE GIRARON OFICIOS DE BUSQUEDA	07
NO VIVE DEMANDADO EN EL DOMICILIO	04
DOMICILIO IMPRECISO	11
LOTE BALDIO	17
PENDIENTE RECEPCION DE EXHORTO	15
DOMICILIO CERRADO	14
NO SE ENCONTRABA PERSONA A NOTIFICAR	13
PENDIENTE TERMINO PARA CONTESTAR	05
CELEBRACION DE CONVENIO	10
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	01
POR OTRAS CAUSAS	04
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	01
JUSTIFICANTE MEDICO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **31 de octubre de 2018**, relativa al **Expediente número [REDACTED]**, del juicio: **Sumario Civil, Audiencia para el desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSARITO R C

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	42
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	30/MAYO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 01/JUNIO/2018 ADMISION 28/JUNIO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03/JULIO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL PARA LA RATIFICACION DE ALLANAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	52
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	25/ENERO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 26/ENERO/2018 ADMISION 08/FEBRERO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/FEBRERO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CITACION A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS AL DESAHOGO DE AUDIENCIA DE LEY

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	20/ABRIL/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	24/ABRIL/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/ABRIL/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD HASTA QUE SE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL INMUEBLE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	46
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	27/ABRIL/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02/MAYO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/MAYO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA ACCIONANTE OFRECIENDO LAS PRUEBAS DE SU PARTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	151
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	24/MARZO/2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 27/MARZO/2018 ADMISION 22/MAYO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/MAYO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CITACION A LA PARTE DEMANDADA AL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS

SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	319
AUDIENCIAS CELEBRADAS	114
AUDIENCIAS DIFERIDAS	205
ACUERDOS EMITIDOS	2,689

Las **205** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSARITA B.C.

NO SE EMPLAZARON POR LAS RAZONES ASENTADAS POR LA C. SECRETARIA ACTUARIA.	50
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	80
DOMICILIO INEXISTENTE	27
NO SE HA FIJADO LA LITIS	09
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	14
SE CELEBRO CONVENIO	06
DOMICILIO DESOCUPADO	06
NO COMPARECE PERITO	03
A SOLICITUD DE PARTE	05
DESISTIMIENTO	04
CANCELADA	01

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **16 de noviembre del 2018**, relativa al **Expediente número [REDACTED]**, del juicio: **Ordinario Civil**, Audiencia para el desahogo de **pruebas y alegatos**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	31
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	27/ABRIL/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02/MAYO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/MAYO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/JUNIO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/JUNIO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PARTE ACTORA SOLICITA LA DEVOLUCION DE DOCUMENTOS ORIGINALES ANEXOS A LA DEMANDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	45
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	25/ABRIL/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/ABRIL/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/MAYO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/JULI/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA POR TRES DIAS CON OFICIO QUE REMITE DIRECCION DE REGISTROS DE SEGURIDAD PUBLICA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	16
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	13/JULIO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/AGOSTO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/AGOTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A *** PRESENTANDO DEMANDA EN CONTRA DE ***

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	24
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	13/JULIO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/AGOSTO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA SUCESION DE *** PRESENTANDO DEMANDA SUMARIA CIVIL EN CONTRA DE ***

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	25
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	09/AGOSTO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/AGOSTO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A *** PRESENTANDO DEMANDA ORDINARIA CIVIL EN CONTRA DE **** y OTRO



TERCER SECRETARÍA



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARIO, P.G.

A cargo de la LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	628
AUDIENCIAS CELEBRADAS	290
AUDIENCIAS DIFERIDAS	338
ACUERDOS EMITIDOS	3,630

Las **338** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LOS CONYUGES	018
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	126
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	010
A SOLICITUD DE PARTES	013
NO VIVE EN EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	009
NO SE HA FIJADO LA LITIS	024
PENDIENTE RECEPCION DE EXHORTO	006
DOMICILIO CERRADO	021
SOLICITUD DE NUEVA FECHA	034
CELEBRACION DE CONVENIO	049
SE OTORGA TERMINO PARA EXHIBIR CONVENIO	026
SE GIRAN OFICIOS DE LOCALIZACION	002

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, hasta el día **09 de octubre del 2018**, relativa al Expediente número [REDACTED] del juicio: **Sumario Civil, Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	24
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	23/MARZO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02/ABRIL/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05/ABRIL/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE AL PROMOVENTE EXHIBIENDO RECIBO DE INGRESO POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA

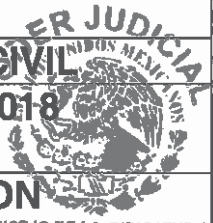
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	14
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	09/MAYO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 10/MAYO/2018 ADMISION 18/MAYO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/MAYO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/JULIO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/JULIO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO DOMICILIO PARA NOTIFICAR AL INTERESADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	14
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	19/FEBRERO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 20/FEBRERO/2018 ADMISION 05/ABRIL/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/ABRIL/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA PARA EL DESAHOGO DE INFORMACION TESTIMONIAL



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	60
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	07/MARZO/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 08/MARZO/2018 ADMISION SITADURIA 09/ABRIL/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/ABRIL/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/JUNIO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/JUNIO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DA VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS HABILES MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	26
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	21/MARZO/2008
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	22/MARZO/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/ABRIL/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/AGOSTO/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/AGOSTO/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES AL PROMOVENTE EN LOS TERMINOS EXPUESTOS Y A LAS QUE SE CONTRAE

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las secretarías de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil de Playas de Rosarito, Baja California.

SECRETARIA ACTUARIA

1) A cargo de la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	461
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	352
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	094
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	007
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	28/08/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO EN TRÁMITE.

Los 94 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	14
NO VIVE PERSONA A NOTIFICAR	04
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	16
DOMICILIO CERRADO	14
LOTE BALDÍO	11
DOMICILIO FUERA DE JURISDICCION	02
HOMONIMO	01
MISMO DOMICILIO QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR	05
NO SE PUDO IDENTIFICAR INMUEBLE POR PERITO	01
SE NEGÓ A ATENDER LA DILIGENCIA	02
DOMICILIO IMPRECISO	11
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL DOMICILIO	13

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	EXHORTO ██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
2.	EXHORTO ██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
3.	EXHORTO ██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
4.	EXHORTO ██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
5.	REQUISITORIA ██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
6.	██████████	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
7.	██████████	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
8.	██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
(PLAYAS DE ROSARITO, R.C)

2) A cargo de la Licenciada SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EXPEDIENTES CARGADOS	504
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	346
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	142
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	008
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	28/08/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO EN TRAMITE

Los **142** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	05
NO COMPARECIO PARTE INTERESADA A LA DILIGENCIA	19
NO VIVE PERSONA A NOTIFICAR	21
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	20
DOMICILIO CERRADO	28
LOTE BALDIO	18
SE NEGÓ ATENDER LA DILIGENCIA	02
DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION	01
MISMO DOMICILIO DEL ACTOR	04
DOMICILIO INEXACTO	24

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
2.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
3.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
4.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
5.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
6.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
7.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
8.		28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		

3) A cargo de la Licenciada **MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMIREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	432
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	010
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	389
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR RAZONADOS	027
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	005
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	28/08/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA. EN TRÁMITE.

Los 27 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO VIVE PERSONA A NOTIFICAR	09
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	04
DOMICILIO CERRADO	11
LOTE BALDIO	01
DOMICILIO FUERA D ELA JURISDICCION	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
2.	EXHORTO ██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
3.	EXHORTO ██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
4.	██████████	28/08/2018	NOTIFICACION AUTO POR DEJARSE DE AUTOR		
5.	██████████	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
6.	██████████	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
7.	██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
8.	REQUISITO RIA ██████████	28/08/2018	EMPLAZAMIENTO		
9.	██████████	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
10.	██████████	28/08/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE AYAS DE ROSARITO B.C.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de
Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión.

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.



A cargo de los **CC. PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ y JUAN PABLO SOBERANES RUELAS**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. OSCAR BENITEZ CANSECO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** titular del Juzgado sujeto a revisión manifiesta: **SIN MANIFESTACION ALGUNA.**

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 31 de Agosto del 2018, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado, el **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos **Licenciados, PATRICIA MAYANS RUIZ, MARISELA GARCÍA TORRES, FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL, JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ, GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO y DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX.**



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA (PLAYAS DE ROSARITO, B.C.)

Walter Riedel Barocio

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

Humberto Tamayo Camacho
MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO
Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil
en Playas de Rosarito, B. C.

Patricia Mayans Ruiz

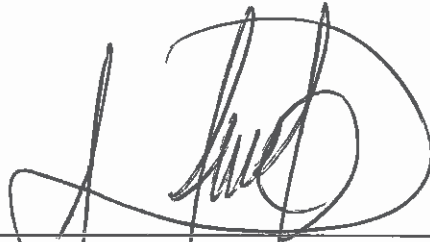
LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ
Secretaria Proyectista

Marisela García Torres

LIC. MARISELA GARCÍA TORRES
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

Flor Marina González Sandoval

LIC. FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL
Segundo Secretario de Acuerdos Área Civil



LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ
Tercer Secretario de Acuerdos Área Civil



LIC. GUADALUPE IRENÉ BENITEZ VELASCO
Secretario de Acuerdos Área Penal

LIC. DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX
Secretario de Acuerdos Área Penal

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 110/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 72 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

